



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2024/02/377

"SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio CGGIC/0339/2024, para la Licitación Pública Local LPL 2024/02/377, referente a la contratación de "SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO" requerido por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, mediante la requisición 20240883-00.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su décima tercera sesión con carácter de extraordinaria, el fallo desierto de la licitación LPL 2024/377, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 13 junio de 2024 dos mil veinticuatro se publicó la segunda convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El 21 de junio de 2024 dos mil veinticuatro se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El 24 de junio de 2024 dos mil veinticuatro se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/02/377

“SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E
INFORMÁTICO”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- PERLA MARÍA ZAMORA MACÍAS
- CONSTRUCCIONES Y MATERIALES XIAMEN S. DE R.L. DE C.V.
- ESTUDIOS, PROYECTOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A. DE C.V.
- METRO ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGGIC/0470/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SÓLO PROVEEDOR**”, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema por puntos y porcentajes:

EVALUACION LEGAL Y TECNICA

Segundo. La Dirección de Adquisiciones y el Comité de Adquisiciones resolvieron que los proveedores de nombre **PERLA MARÍA ZAMORA MACÍAS, CONSTRUCCIONES Y MATERIALES XIAMEN S. DE R.L. DE C.V. y ESTUDIOS, PROYECTOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/02/377

“SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E
INFORMÁTICO”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. Contrario a lo anterior, el proveedor **METRO ARQUITECTURA S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y la convocatoria de la licitación, toda vez que de la revisión efectuada a la propuesta de dicho proveedor, presenta su constancia de situación fiscal a nombre de una persona física (distinta a la persona moral licitante), lo que acarrea el incumplimiento a la obligación de presentar dicha documentación, la cual resulta obligatoria según lo establecido en el punto 5.4.1. numeral 3 y 5.4.2. inciso a) de las bases de la presente licitación.

Dicha omisión conlleva a la automática descalificación de la propuesta del proveedor, tal y como lo establece el capítulo 6, punto 6.1 y 6.1.5 de las presentes bases de licitación.

Cuarto. En otro carril de ideas, se manifiesta que los proveedores de nombre **CONSTRUCCIONES Y MATERIALES XIAMEN S. DE R.L. DE C.V., PERLA MARÍA ZAMORA MACÍAS y ESTUDIOS, PROYECTOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio **CGGIC/0470/2024**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de la propuesta técnica y económica según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en el dictamen técnico y económico, se obtienen la siguiente calificación

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2024/02/377 "SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 1. Evaluación técnica y económica:

Table with 5 columns: No, Criterio de evaluación, Perla María Zamora Macías, Construcciones y Materiales Xiamen S. de R.L. de C.V., Estudios, Proyectos y Señalización Vial S.A. de C.V. Row 1 details evaluation criteria for 'COORDINADOR' and 'EXPERIENCIA PROFESIONAL' with sub-criteria A, B, and C, and associated scores for each company.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





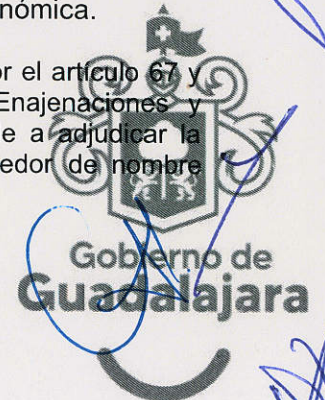
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/02/377
"SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

	5% TIEMPO DE ENTREGA: <ul style="list-style-type: none"> Entregable 1: 30 días naturales después del fallo y con orden de compra Entregable 2: 15 días naturales después del fallo y con orden de compra ENTREGA ALINEADA A TIEMPOS: Equivale a un total de 10%.			
2	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO Alineada a los requerimientos aplicables a un Plan Rector. A. Propuesta de Plan de Trabajo: valor máximo 10%. La propuesta establece contenidos mínimos de las temáticas definidas en el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara (artículos 116, 118, 119), se otorga 10%; No está alineado 0%; Cronograma con la planificación de apartados y productos entregables por apartado: 5%. B. Propuesta metodológica: valor máximo 10%. Promueve el desarrollo de un marco de referencia, marco técnico-legal y apartado de actuación estratégica alineada con el RGIMG: 5%; Propuesta de visitas al sitio y herramientas de apoyo: 5%. EVALUACIÓN METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO: Equivale a un total de 20% Plan de Trabajo: 10% + Propuesta metodológica: 10%	20%	10% No presenta la propuesta metodológica	10% No presenta la propuesta metodológica
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado).	Sub Total Sin IVA incluido: \$1,370,000.00 24.76%	Sub Total Sin IVA incluido: \$1,131,100.00 30%	Sub Total Sin IVA incluido: \$1,900,000.00 +10%
Total de la evaluación		94.76%	67%	+10%

+10%: se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **ESTUDIOS, PROYECTOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A. DE C.V.** presenta una propuesta económica que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarlos tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por lo que resulta imposible su evaluación económica.

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/02/377
“SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

PERLA MARÍA ZAMORA MACÍAS al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes por la cantidad de \$1,589,200.00 un millón quinientos ochenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N. IVA incluido. Se hace la manifestación que el proveedor adjudicado solicita el 40% de anticipo. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Tabla 2. Descripción de los bienes adquiridos:

Table with 6 columns: No., Partida (sistema), Descripción del servicio, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario sin IVA incluido. Row 1: 1, 3351, Estudio del PIUE 6. Corredor Alcalde/Centro Histórico y PIUE 7. Ciudad Creativa Digital/Parque Morelos, 1, Servicio, \$1,370,000.00

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

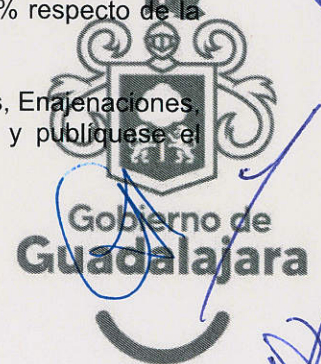
Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2024/02/377 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Miguel Zárate Hernández, Titular, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. Row 2: Ricardo Alcocer Vallarta, Jefe de área técnica, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Sexto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/02/377
“SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Octavo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 28 de junio de 2024 dos mil veinticuatro en la décima quinta sesión con carácter de extraordinaria.

Elaboró: EINA

Ana Paula Virgen Sánchez

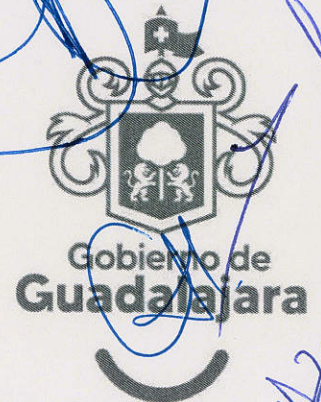
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

[Handwritten signature]

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

[Large handwritten scribble]



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2024/02/377

“SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Alejandro Murueta Aldrete Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

[Handwritten signature]

Giovanna Vidal Cedano Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

[Handwritten signature]

Jesus Alberto Borroel Mora Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno municipal de Guadalajara

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/02/377
"SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara

Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/02/377
"SERVICIO PROFESIONAL ESTADÍSTICO, DEMOSCÓPICO, GEOGRÁFICO E INFORMÁTICO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

